



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-905-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 24 de Junio de 2025

Referencia: RSE - EX-2023-30571418- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL - PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES"

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución CONEAU N° 518 del 10 de noviembre de 2023, el Expediente N° EX-2023-30571418- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL, efectuada por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Derecho de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo aprobado por Acta del Consejo Superior N° 1102/23.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como

condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado y las modificaciones a los planes de estudio respectivos, requiriéndose en ambos casos la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL presentada por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de su Resolución N° 518 del 10 de noviembre de 2023, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL.

Que el título de ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL correspondiente a la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES" ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 1724 del 25 de junio de 2019.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 518 del 10 de noviembre de 2023 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL, que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Derecho de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-40731475-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.06.24 18:56:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Derecho
TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL

Requisitos de Ingreso:

Los requisitos de admisión serán los siguientes:

- Poseer título de Abogado expedido por Universidad nacional, de gestión pública o privada, o extranjera, en cuyo caso el título deberá ser convalidado o revalidado según corresponda.
- Concurrir a una entrevista personal con el Coordinador Académico de la carrera quien, teniendo en consideración los antecedentes académicos, profesionales, experiencia laboral y vocación para estudios superiores, determinará si las características del perfil del postulante responden a las condiciones requeridas para su admisión en la Carrera.
- Poseer dominio del idioma español en los casos de aspirantes extranjeros que no fueran provenientes de países hispanoparlantes, bajo exclusiva responsabilidad del aspirante.
- Poseer habilidades informáticas relativas al manejo de internet; procesadores de texto; planillas de cálculo; herramientas digitales pedagógicas, tales como plataformas virtuales de enseñanza y videollamadas, y otros programas básicos que puedan ser requeridos, bajo exclusiva responsabilidad del aspirante.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1° AÑO - 1° SEMESTRE						
1	Filosofía Jurídico Penal	---	3	18	Presencial	
2	Teoría de la Ley Penal	---	3	21	Presencial	
3	Garantías Constitucionales del Derecho Penal	---	3	18	Presencial	
4	Teoría del Delito I	---	3	30	Presencial	
5	Consecuencias Jurídicas del Delito	---	3	21	Presencial	
6	Teoría del Delito II	---	3	33	Presencial	
7	Medicina Legal y Psiquiatría Forense	---	3	21	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

1° AÑO - 2° SEMESTRE

8	Seminario de Gestión Judicial	---	3	12	Presencial	
9	Delitos en Particular I	---	3	42	Presencial	
10	Derecho Penal Económico	---	3	21	Presencial	
11	Derecho Procesal Penal I	---	3	18	Presencial	
12	Criminología	---	3	12	Presencial	
13	Criminalística	---	3	12	Presencial	
14	Derecho Penal Patrimonial	---	3	12	Presencial	
15	Taller de Trabajo Final Integrador	---	3	21	Presencial	

2° AÑO - 1° SEMESTRE

16	Leyes Penales Especiales	---	3	18	Presencial	
17	Doctrina Moral de la Iglesia	---	3	21	Presencial	
18	Delitos en Particular II	---	3	21	Presencial	
19	Derecho Procesal Penal II	---	3	15	Presencial	
20	Seminario de Litigación Penal	---	3	12	Presencial	

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

21	Tutorías	---	3	61	---	
----	----------	-----	---	----	-----	--

REQUISITO

22	Trabajo Final Integrador	---	0	-	---	
----	--------------------------	-----	---	---	-----	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL

CARGA HORARIA TOTAL: 460 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número: IF-2024-40731475-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 22 de Abril de 2024

Referencia: EX-2023-30571418- -APN-DAC#CONEAU- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.22 11:01:56 -03:00

Cecilia CORVALAN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.22 11:01:56 -03:00